



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a la sección 5, Operaciones de Mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal

Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal, en relación con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/69/590 y Corr.1).

2. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, entre ellos con el Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola, quienes aportaron información y



aclaraciones adicionales, que concluyeron con las respuestas recibidas por escrito el 10 de diciembre de 2014.

3. La Comisión Consultiva aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento por la dedicación y el compromiso del personal del sistema de las Naciones Unidas que participa en la lucha contra la propagación de la enfermedad del Ébola. La Comisión reconoce las dificultades y riesgos que corre el personal de las Naciones Unidas para llegar a las poblaciones de los países afectados y prestarles asistencia.

II. Antecedentes

4. Los antecedentes sobre el establecimiento de la Misión figuran en los párrafos 1 a 3 del informe del Secretario General. Según se afirma en el párrafo 3, la Misión fue establecida el 19 de septiembre de 2014 tras la aprobación de la resolución 69/1 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y le solicitó que adoptara las medidas que fueran necesarias para poner en práctica su intención lo antes posible y que presentara un informe detallado al respecto para su examen en su sexagésimo noveno período de sesiones. El Secretario General señala que las primeras actividades y medidas puestas en marcha por las Naciones Unidas en respuesta a la crisis desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2014 se presentaron al Presidente de la Asamblea en una carta del Secretario General de fecha 12 de noviembre de 2014 ([A/69/573](#)).

5. Tras el establecimiento de la UNMEER, el Secretario General presentó una estimación preliminar de los recursos que necesitaría la Misión para iniciar de inmediato los trabajos ([A/69/404](#)). En su informe conexo, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 49.943.600 dólares para cubrir las necesidades de la Misión durante el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, en espera de que se presentara un presupuesto detallado al final de la última porción de la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones ([A/69/408](#)). En su informe, la Comisión formuló una serie de recomendaciones relativas a la información que debería facilitarse en la solicitud presupuestaria (véase el párr. 32). En su resolución 69/3, la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva. Recordando el párrafo 24 de ese informe, la Asamblea puso de relieve que la aprobación de su resolución se entendía sin perjuicio de cualquier examen de la UNMEER que pudiera hacer posteriormente la Asamblea y de cualquier decisión que pudiera adoptar con respecto a las disposiciones presupuestarias, la estructura orgánica y la dotación de personal y las necesidades operacionales de la Misión, cuando examinara la solicitud presupuestaria detallada presentada por el Secretario General.

III. Mandato y resultados previstos

6. El Secretario General observa que el objetivo y propósito estratégico único de la Misión será aunar esfuerzos con otros para detener el brote del ébola y observa además que el objetivo general de todos los asociados que participan en la respuesta internacional es detener rápidamente la propagación del virus en los países afectados, en particular los brotes actuales en Guinea, Liberia y Sierra Leona, sobre la base de los planes y estrategias nacionales e internacionales existentes para poner freno a la transmisión, dar tratamiento a las personas afectadas por la enfermedad, asegurar los servicios esenciales, preservar la estabilidad y evitar los brotes en otros lugares.

7. En el párrafo 24 de su informe, el Secretario General indica que la UNMEER celebró una conferencia sobre planificación operacional en Accra con una variedad de agentes de las Naciones Unidas y asociados internacionales del 15 al 18 de octubre de 2014 con el fin de elaborar un marco operacional para la puesta en marcha de las medidas globales de respuesta al ébola. Ese marco incluía una definición del alcance de la crisis, las proyecciones de un crecimiento potencial del brote, una descripción de las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de las respuestas nacionales y la asignación de la responsabilidad respecto de la ejecución de las líneas de acción críticas y las actividades de apoyo en el sistema de las Naciones Unidas. Se han definido las siguientes cuatro líneas de acción críticas en materia de contención, como parte del marco operacional, a saber: a) detección de casos y rastreo de contactos; b) gestión de casos; c) entierros dignos y en condiciones de seguridad; y d) participación de las comunidades y movilización social. Entre las actividades conexas de apoyo figuran la dirección del apoyo logístico, la movilización de personal y voluntarios, la capacitación, la facilitación de pagos en efectivo a los encargados de la labor de respuesta y la gestión de la información.

8. Se informó a la Comisión Consultiva que el marco operacional aprobado en Accra se basaba en la orientación que se ofrecía en el plan de respuesta estratégica mundial, elaborado por el Enviado Especial en septiembre de 2014 en consulta con asociados. La Comisión fue informada además de que tanto la UNMEER como el plan de respuesta estratégica mundial del Enviado Especial elaborado en septiembre de 2014 se basaban en la hoja de ruta de la respuesta al ébola de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicada en agosto de 2014 (véase [A/69/408](#), párr. 3). En su informe, el Secretario General indica que, si bien no constituyen un resultado de la conferencia de Accra, la prevención y la preparación siguen siendo prioridades estratégicas clave de la estrategia de respuesta mundial. La Misión, junto con la OMS, apoyará a los gobiernos nacionales que lo soliciten en sus actividades de preparación y prevención.

9. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de las principales actividades, los recursos necesarios y la financiación por línea de acción, sobre la base de un marco operacional aprobado en Accra en apoyo de la respuesta mundial de emergencia a la crisis del ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona (véase el anexo I). Como se indica en el párrafo 13 del informe del Secretario General, las actividades de respuesta operacional de emergencia que deberán emprender los organismos, fondos y programas tendrán un costo estimado de 1.500 millones de dólares, que se financiarán con las contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, incluidas las contribuciones

realizadas al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola. También se facilitó a la Comisión información sobre la función y los servicios prestados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que también figuran en el anexo I. Se proporcionó información adicional sobre las actividades programáticas y de apoyo realizadas hasta la fecha (véase el anexo II).

10. En su informe, el Secretario General afirma que los planes nacionales de respuesta elaborados por los gobiernos de los países afectados siguen teniendo prioridad en toda la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa al ébola. El Secretario General señala también que la UNMEER combinará los conocimientos técnicos de la OMS y las capacidades y ventajas operacionales de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Asimismo, proporcionará sólidos conocimientos especializados de gestión de crisis que permitirán intensificar y dirigir los esfuerzos de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales en apoyo de las iniciativas de respuesta nacionales, reforzando los planes nacionales elaborados por los propios países afectados y respondiendo a ellos. El informe del Secretario General proporciona información adicional sobre las funciones respectivas del Enviado Especial, la UNMEER y el sistema de las Naciones Unidas, a saber:

a) El Enviado Especial representará al sistema de las Naciones Unidas y asumirá la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas globales mediante iniciativas como la celebración de consultas con los Estados Miembros y otras partes interesadas y dirigirá la movilización internacional de recursos, las comunicaciones estratégicas y las actividades de promoción. Trabajará en estrecha colaboración con la OMS en Ginebra para formular y presentar el plan de respuesta estratégica mundial general al que se ajustarán los esfuerzos de la Misión y otros asociados y seguirá dirigiendo la Coalición para la Respuesta Mundial al Ébola, mediante la cual se coordinan todos los esfuerzos de los gobiernos, los asociados en la ejecución y las Naciones Unidas;

b) El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión se encargará de dirigir la respuesta de emergencia en el plano operacional y de proporcionar orientación operacional al sistema de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados en la ejecución sobre el terreno. Garantizará que la UNMEER elabore y aplique un amplio marco de respuesta a nivel de todo el sistema para poner en práctica la orientación estratégica del Enviado Especial;

c) La aplicación operacional del marco para la respuesta estratégica en gran medida será llevada a cabo por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mediante sus propios mecanismos de contribuciones voluntarias, lo que incluye recurrir al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola cuando sea necesario (véanse los párrs. 65 y 66). Se encargarán de una aplicación operacional más amplia, en gran medida, las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan para responder a las prioridades nacionales en los países afectados.

11. El Secretario General señala que el sistema de respuesta de las Naciones Unidas para hacer frente al brote establece objetivos con plazos de 30 días, 60 días y 90 días como parte de la respuesta inmediata. En el primer plazo de 30 días, que comenzó el 1 de octubre, el objetivo era establecer la presencia de la UNMEER en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona y desplegar personal, aeronaves, vehículos y

capacidad en materia de comunicaciones y logística para asegurar el rápido acopio de instrumentos operacionales. En el plazo de 60 días, el objetivo es que se reciban todas las aportaciones sustanciales a fin de lograr el aislamiento del 70% de los casos y el entierro en condiciones de seguridad del 70% de los fallecidos. Para ello será necesario fortalecer y mantener las unidades de tratamiento del ébola hasta alcanzar una capacidad elevada y establecer centros comunitarios de atención como parte de los planes nacionales de respuesta. En el plazo de 90 días, el objetivo es lograr el aislamiento del 100% de los casos y el entierro en condiciones de seguridad del 100% de las víctimas mortales, así como la disminución de la tasa de infecciones nuevas en la mayoría de las zonas. Después de ese plazo, si se tiene éxito, el objetivo deberá aplicarse de manera eficaz, sostenible y universal a lo largo del tiempo a fin de lograr la eliminación total del brote actual.

12. El marco de presupuestación basado en los resultados de la Misión figura en el cuadro que sigue al párrafo 49 del informe del Secretario General, y está fundado en el objetivo único de la Misión, de detener la propagación del virus del Ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona. En dicho marco figuran los logros previstos de la Secretaría, así como los indicadores de progreso y medidas de la ejecución conexos, además de información sobre los productos que habrán de obtenerse de la Oficina del Enviado Especial y de la UNMEER. Se informó a la Comisión de que, habida cuenta de que la aplicación de las líneas de acción críticas antes mencionadas correspondía a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los indicadores y medidas de la ejecución conexos no se incluían en el marco de presupuestación basado en los resultados de la UNMEER. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los indicadores y las medidas de la ejecución relacionados con la aplicación de las líneas de acción críticas ya mencionadas, que se adjuntan a modo de referencia (véase el anexo III). La Comisión recibió también información adicional sobre la dotación de personal de los organismos, fondos y programas que participan en las actividades de respuesta al ébola (véase el anexo IV). **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en sus futuros informes información actualizada sobre la aplicación de las líneas de acción críticas a las que se hace referencia en el párrafo 7 (véase también el anexo I) en cada uno de los países afectados, por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, habida cuenta de que los progresos realizados en este sentido también determinan la labor de la Misión.**

13. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva que, cuando concluyeran las actividades de la Misión, la OMS sería la institución adecuada para hacer frente a los problemas restantes que presentan el ébola y otras cuestiones médicas de la actualidad, proporcionando conocimientos especializados a los Gobiernos de los tres países, cuando asuman la dirección de esa respuesta de forma permanente. En lo que respecta a los problemas sociales derivados de la crisis del ébola, la OMS y otros agentes de los equipos de las Naciones Unidas en cada uno de los países afectados trabajarán de consuno para asegurar la recuperación, la reactivación y la renovación de los sistemas a fin de aumentar la resiliencia.

14. El Secretario General señala que el mandato de la Misión está vinculado a que se lleve a cabo con éxito la respuesta internacional a la crisis y sus efectos, y que la existencia de la UNMEER será necesaria solamente el tiempo que lleve poner fin a la crisis. Cuando se determine que el ébola ya no supone una grave amenaza para la población de los países afectados y los gobiernos pertinentes consideren que han

realizado una transición suficiente hacia un enfoque normalizado para la prevención de la transmisión del ébola y la respuesta a la enfermedad, la Misión habrá alcanzado su objetivo y se disolverá. El Secretario General señala que el Enviado Especial, la UNMEER y la OMS trabajarán constantemente en estrecha colaboración con los gobiernos de los países afectados y los principales interesados para definir y determinar el momento en que sea apropiado adoptar esa decisión.

15. En su informe, el Secretario General proporciona información sobre la cooperación de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER y las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas, con otras misiones de la región y otras entidades, como los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y otros interesados clave (*ibid.*, párrs. 35 a 41). En el informe también se explica la necesidad de apoyo médico para los funcionarios de las Naciones Unidas con afecciones relacionadas o no relacionadas con el ébola, incluso mediante el establecimiento de servicios de hospital de nivel II, apoyo aéreo y de evacuación por motivos médicos (*ibid.*, párr. 46).

16. Con respecto a la presentación de informes, el Secretario General observa que informará mensualmente a la Asamblea General sobre los progresos y los resultados logrados, y que también presentará informes al Consejo de Seguridad si se le solicita. La frecuencia de la presentación de informes se volverá a examinar a medida que vaya evolucionando la situación sobre el terreno y teniendo en cuenta las necesidades que manifiesten los Estados Miembros.

17. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los progresos realizados en la conferencia de Accra para llegar a un acuerdo entre entidades del sistema de las Naciones Unidas respecto de un marco operacional en que se exponen las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de las respuestas nacionales contra el ébola y se asigna la responsabilidad de implementar líneas de acción críticas y actividades de apoyo en el sistema de las Naciones Unidas.

IV. Recursos necesarios

18. En el resumen de su informe, el Secretario General señala que la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola en los tres países afectados se financiará por medio de tres mecanismos financieros: financiación directa del presupuesto ordinario para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER para el liderazgo, la coordinación y la facilitación de la respuesta general del sistema; financiación voluntaria directa a los organismos, fondos y programas para la ejecución del plan de respuesta estratégica mundial en los países afectados; y la respuesta del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, que proporcionará un mecanismo común de financiación para la asignación de fondos con el fin de atender las necesidades prioritarias, alentará las contribuciones tempranas de los donantes y permitirá responder rápidamente en caso de que hubiera necesidades imprevistas. Como se observa en el párrafo 13 del informe del Secretario General, las actividades de respuesta operacional de emergencia que deberán emprender los organismos, fondos y programas tendrán un costo estimado de 1.500 millones de dólares que se financiarán con las contribuciones voluntarias recibidas por los organismos, fondos y programas, incluidas las contribuciones realizadas al Fondo Fiduciario.

19. En los párrafos 50 a 58 del informe del Secretario General se presenta información sobre las necesidades estimadas de recursos adicionales para la Misión. Las necesidades de recursos adicionales para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER para el bienio 2014-2015 se estiman en 193.622.500 dólares en cifras brutas (189.593.900 dólares en cifras netas) en las secciones 5, Operaciones de Mantenimiento de la Paz (1.096.500 dólares); 8, Asuntos jurídicos (119.800 dólares); 27, Asistencia humanitaria (184.676.500 dólares); 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (134.800 dólares); 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (1.734.700 dólares); 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (1.517.600 dólares); 34, Seguridad (314.000 dólares) y 36, Contribuciones del personal (4.028.600 dólares). El monto propuesto de 184.676.500 dólares en la sección 27, Asistencia humanitaria, incluiría 2.365.500 dólares para las necesidades de la Oficina del Enviado Especial y 182.311.000 dólares para la UNMEER.

20. Los recursos propuestos permitirían sufragar los gastos de la Misión desde la fecha de su establecimiento, el 19 de septiembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2015. En los cuadros 1 y 2 del informe del Secretario General figura un desglose de las necesidades de recursos adicionales por objeto de los gastos y sección del presupuesto, respectivamente.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que en la cifra de 189.593.900 dólares propuesta, se incluía la autorización para contraer obligaciones por una suma de 49.943.600 dólares otorgada al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 69/3 sobre las necesidades de la Misión para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 (véase el párr. 5).

22. En el anexo V del presente informe figura un desglose de la estimación de las necesidades de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER por sección del presupuesto y objeto de los gastos para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Propuestas relativas a la dotación de personal

23. El Secretario General propone 376 plazas financiadas con cargo a la asistencia temporaria general, que incluyen 8 plazas de la Oficina del Enviado Especial y 368 plazas para la UNMEER. Además, se proponen 20 plazas en 2014 y 9 plazas en 2015 para la prestación de apoyo en la Sede. En los anexos I y II del informe del Secretario General se resumen, respectivamente, las necesidades de personal de la Oficina del Enviado Especial y de la UNMEER en 2014-2015 y las necesidades de personal para la prestación de apoyo en la Sede en 2014-2015. En el anexo III del informe del Secretario General se presenta un organigrama de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER. En el anexo VI *infra* se presenta un desglose de las necesidades de dotación de personal propuestas para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER, por emplazamiento y oficina, para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

24. Como se indica en el anexo I del informe del Secretario General, de las 368 plazas que se proponen para la UNMEER, 137 se prevén para el cuartel general de la Misión en Accra y 72 para cada oficina de la UNMEER en Guinea, Liberia y Sierra Leona; 6 para la oficina de enlace en Nueva York; y 7 para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda); y se propone incorporar 2 a la

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en Abidján. Se informó a la Comisión Consultiva de que cuatro de las ocho plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial estarían emplazadas en Ginebra y las cuatro restantes en Nueva York.

25. En el anexo II del informe del Secretario General puede observarse que las 20 plazas propuestas para la prestación de apoyo en la Sede en 2014 comprenden 11 plazas para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (3 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías); 6 plazas para la División de Servicios Médicos (1 P-5, 2 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (Categoría Principal), y 2 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías); 2 plazas (1 P-5 y 1 P-4) para la División de Adquisiciones; y 1 plaza (P-4) para la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. El número de plazas para la prestación de apoyo propuestas para 2015 se reduciría a nueve, que comprenderían una plaza para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (P-5); seis plazas para la División de Servicios Médicos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (Categoría Principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías); una plaza (P-3) para la División de Adquisiciones; y una plaza (P-4) para el Departamento de Seguridad.

26. Con respecto a los factores de vacantes, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían aplicado los factores siguientes: a) 25% para el cálculo de las necesidades para las ocho plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial teniendo en cuenta su bajo número de funcionarios, así como los progresos en la contratación; b) 10% para las plazas de prestación de apoyo en Nueva York, teniendo en cuenta la duración de corto plazo (entre 3 y 8 meses) de las plazas que se proponen, el estado en que se encuentra la contratación y su ubicación en la Sede; y c) 50% para las plazas de la UNMEER a fin de tener en cuenta los problemas más comunes que se plantean en la contratación de personal para una nueva misión sobre el terreno.

27. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un calendario del despliegue gradual (véase el anexo VII), donde puede verse que la financiación propuesta para la UNMEER permitiría desplegar un promedio de 154 plazas a lo largo de un período de 16 meses, lo que comprendería 118 plazas de funcionarios internacionales, 26 de funcionarios nacionales y 10 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas para la UNMEER.

28. Se propone un monto total de 46.737.200 dólares en concepto de otros gastos de personal para sufragar el despliegue de un promedio de 154 plazas financiadas con cargo a la asistencia temporaria general para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, lo que comprendería 1.471.200 dólares para la Oficina del Enviado Especial y 42.468.300 dólares para la UNMEER.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 26 de noviembre de 2014 estaban ocupadas 158 plazas, incluida la plaza del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola. Se informó además a la Comisión de que de los 158 funcionarios contratados, 6 tenían un nombramiento de plazo fijo, entre ellos 1 que sería retenido después de la jubilación; 61 tenían nombramientos temporales, incluidos 2 jubilados contratados; 14 estaban con asignación temporal; 22 estaban en préstamo reembolsable o no reembolsable; 53 estaban en asignación

provisional de viaje; y 2 eran Voluntarios de las Naciones Unidas. También se proporcionó a la Comisión un cuadro detallado que muestra que de las 93 plazas de las cuales se disponía de datos sobre las categorías originales de los titulares (55 del Cuadro Orgánico, 27 del Servicio Móvil, 9 del Cuadro de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), 51 de los titulares ocuparían las plazas propuestas en una categoría superior o en una categoría diferente a la de su puesto/plaza original, a saber: 26 funcionarios del Cuadro Orgánico y 5 funcionarios del Servicio Móvil ocuparían una plaza de nivel superior en el mismo cuadro o categoría; 9 funcionarios del Servicio Móvil ocuparían puestos del Cuadro Orgánico; y 9 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas ocuparían puestos del Cuadro Orgánico o del Servicio Móvil. De las 42 plazas restantes para las cuales se disponía de datos sobre las categorías de los titulares (29 del Cuadro Orgánico y 13 del Servicio Móvil), 23 funcionarios ocuparían plazas propuestas al mismo nivel que su cuadro o categoría original, y 19 a un nivel inferior.

Recursos no relacionados con puestos

30. Se propone un monto total de 142.856.700 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que incluye:

- a) 266.400 dólares para consultores;
- b) 8.451.100 dólares para viajes del personal;
- c) 9.446.900 dólares para servicios por contrata, incluida la suma de 6.701.800 dólares para el despliegue de hasta 110 Voluntarios de las Naciones Unidas, con conocimientos especializados en servicios de respuesta a emergencias y 2.566.700 dólares para servicios de tecnología de la información;
- d) 74.060.500 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, lo que incluye 27.613.500 dólares en concepto de gastos para el alquiler y el funcionamiento de ocho aeronaves, 15.554.900 dólares para transporte aéreo de activos y suministros fundamentales de la Misión para el apoyo a las actividades de respuesta, 2.756.200 dólares para servicios médicos como evacuaciones médicas del personal de las Naciones Unidas, 5.700.000 dólares para servicios de evacuación aérea por motivos médicos, y 13.932.200 dólares para comunicaciones comerciales; y 6.821.000 dólares para el alquiler y la conservación de locales para distintos emplazamientos de la Misión en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona;
- e) 12.641.300 dólares para las necesidades de la Misión en concepto de suministros y materiales, incluidos gasolina, aceite y lubricantes;
- f) 31.940.600 dólares en concepto de mobiliario y equipo, incluidos 27.138.400 dólares para la adquisición de bienes para el establecimiento de la infraestructura de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones en el cuartel general, tres oficinas en los países, cuatro centros logísticos, y 12 bases logísticas de avanzada de la UNMEER como parte de las actividades de apoyo de la respuesta a la crisis de Ébola; y 2.986.900 dólares para la adquisición de 18 furgonetas todoterreno para personalidades, 8 vehículos blindados todoterreno, 2 ambulancias y equipo para talleres de reparación de vehículos.

Gastos para el período en curso

31. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se resumen los gastos efectivos realizados con cargo a la autorización para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de octubre de 2014 (véase el anexo VIII). La información proporcionada indica que, al 31 de octubre se había gastado un total de 6.307.000 dólares, es decir el 12,6%, del monto total de 49.943.600 dólares autorizado para contraer compromisos de gastos; los gastos previstos para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2014 se estimaban en 43.250.200 dólares, o sea el 86,6%, y el total de gastos previstos para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 se estimaba en 49.557.800 dólares, lo que reflejaba el 99,2% del total de los recursos autorizados para contraer compromisos de gastos. La Comisión solicitó información actualizada sobre la situación de los gastos al 30 de noviembre de 2014, pero no la recibió a tiempo para la publicación del presente informe. **En consecuencia, la Comisión Consultiva solicita que la información actualizada se presente a la Asamblea General cuando esta examine las propuestas del Secretario General para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER.**

Observaciones y recomendaciones

32. En su informe anterior ([A/69/408](#)), que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 69/3, la Comisión Consultiva formuló una serie de recomendaciones sobre la información y el análisis que el Secretario General debería proporcionar en su siguiente informe, entre otras cosas: a) información amplia sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas y las funciones y tareas específicas de la UNMEER y de otros asociados; b) los objetivos operacionales de la Misión, así como los puntos de referencia, los indicadores de progreso y los plazos previstos para el éxito de la Misión; c) justificaciones detalladas de la estructura orgánica sobre la base de un riguroso análisis de las funciones específicas de la Misión y la totalidad de las capacidades disponibles, incluidas las de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados que participaran en esa labor; y d) justificaciones detalladas para las categorías de gastos no relacionados con puestos en la solicitud presupuestaria detallada, teniendo en cuenta el monto total de los recursos facilitados mediante el fondo fiduciario de donantes múltiples para la respuesta al Ébola, así como por los Estados Miembros y otros asociados, incluida cualquier contribución en especie. La Comisión también había solicitado al Secretario General que proporcionara más información sobre los fundamentos de las disposiciones presupuestarias propuestas para la UNMEER y posibles opciones alternativas.

33. **La Comisión Consultiva ve con preocupación que el informe del Secretario General carezca de claridad o detalle en muchos de los elementos mencionados precedentemente. La Comisión considera que, en esta etapa, no se dispone de suficiente información que permita a la Asamblea General adoptar una decisión con conocimiento de causa en relación con la estructura orgánica, la dotación de personal y las necesidades de recursos propuestos para la Misión. Además, el informe del Secretario General se presentó a la Comisión hacia el final de su período de sesiones.**

34. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva no está en condiciones de pronunciarse sobre las propuestas del Secretario General para el presupuesto de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER, y por lo tanto, recomienda que la Asamblea General amplíe y complemente la autorización para contraer compromisos de gastos que concedió al Secretario General en su resolución 69/3 y le pida que presente una propuesta presupuestaria más detallada para examinarla en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones (véase el párr. 68).

35. Teniendo en cuenta lo antedicho, la Comisión Consultiva presenta en los párrafos que figuran a continuación una serie de observaciones y sugerencias que el Secretario General debería tener en cuenta al preparar la solicitud presupuestaria detallada mencionada anteriormente, con sujeción a la orientación que la Asamblea General pueda aportar sobre los diversos aspectos del informe del Secretario General.

El papel de la UNMEER

36. La Comisión Consultiva recuerda que en el momento de crearse la UNMEER, el Secretario General puso de relieve su carácter único e indicó que el principal objetivo de la Misión consistía en coordinar la prestación de asistencia a los países afectados por parte del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión considera que el documento del presupuesto no contiene información sobre la función de coordinación específica de la UNMEER y el modo en que encaja dentro de la labor del sistema de las Naciones Unidas en respuesta al Ébola, las funciones, responsabilidades y actividades de otros actores clave como la OMS y el PMA. Además, el informe no proporciona información sobre las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Por lo demás, únicamente en respuesta a su petición se proporcionó a la Comisión alguna información sobre las actividades de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas (véase el anexo I). La Comisión considera, por ende, que la propuesta presupuestaria adolece de una grave carencia, habida cuenta del gran número y la amplia gama de entidades y asociados que participan en la labor de lucha contra el Ébola. La Comisión espera que el Secretario General proporcione información detallada sobre la función concreta de la UNMEER en la presentación detallada del presupuesto para apoyar y justificar sus propuestas de necesidades de recursos.

Estructura orgánica y dotación de personal

37. Habida cuenta del objetivo y propósito estratégico único de la UNMEER, consistente en trabajar con otras partes para contener el brote del Ébola, después de lo cual la Misión se desmantelaría, y habida cuenta también de los objetivos operacionales de corto plazo que se expresan en objetivos que deben lograrse en períodos de 30, 60 y 90 días, la Comisión Consultiva pone en duda el enfoque adoptado para establecer una estructura de considerable envergadura para la UNMEER, que incluye casi 400 plazas en cuatro lugares, así como un máximo de 110 Voluntarios de las Naciones Unidas en régimen de contrato, lo que parece basarse en las necesidades de una operación sobre el terreno más típica con una perspectiva a largo plazo. Si bien observa que se propone una tasa de vacantes del 50% y que el número real propuesto de

funcionarios que se desplegarían es mucho menor, la Comisión considera que la estructura propuesta presenta un panorama de la estructura orgánica de UNMEER que no es realista. Además, la Comisión pone en duda el fundamento de la propuesta de un gran número de plazas para el cuartel general de la UNMEER en Accra, en lugar de destinarlas a los países afectados. Por lo demás, se propone para las oficinas en los países una estructura idéntica para la dotación de personal, basada en una plantilla, que no parece tener en cuenta las circunstancias y las necesidades específicas de cada uno de los tres países afectados, ni la presencia de las entidades de las Naciones Unidas que ya actúan en esos países (véase el anexo IV).

38. La Comisión Consultiva considera que la estructura propuesta de la UNMEER parece estar recargada en las instancias superiores con un gran número de puestos de alto nivel. Como se indica en el anexo I del informe del Secretario General, para un total de 368 plazas y un promedio de despliegue de 154 plazas (véanse el párr. 27 *supra* y el anexo VII), se propone un total de plazas para 1 Secretario General Adjunto, 3 Subsecretarios Generales, 8 D-2, 13 D-1 y 34 P-5. La Comisión es de la opinión de que, en general, los niveles de categoría de muchas de las plazas que se proponen parecen ser altos en relación con las obligaciones y responsabilidades previstas, que son en su mayoría de naturaleza logística y de apoyo. A este respecto, se informó a la Comisión de que las plazas de los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países suelen ser de categoría D-1 o D-2.

39. La Comisión Consultiva considera también que las propuestas de dotación de personal de algunas oficinas se podrían simplificar. Por ejemplo, se propone establecer la Oficina del Enviado Especial en Nueva York, con cuatro puestos (1 D-2, 2 P-5, 1 P-3), así como una oficina de enlace de la respuesta al Ébola con seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 del Cuadro de Servicios Generales), con una presencia combinada de 10 plazas (2 D-2, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales), de las cuales dos están en la categoría D-2 (véase el anexo VII).

40. En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva considera que es necesario racionalizar y simplificar la estructura orgánica propuesta para la UNMEER y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que revea la estructura orgánica propuesta. La Comisión considera que la estructura de la UNMEER debería ajustarse más estrechamente a su función específica e incluir solo las dependencias orgánicas y las plazas que efectivamente van a desplegarse para ejecutar su plan de trabajo (véase el párr. 36 *supra*). La Comisión hace hincapié en que la plantilla de cada una de las oficinas en los países debe adecuarse a las necesidades concretas de cada uno de los países afectados. La estructura también debería tener en cuenta la presencia de otras entidades de las Naciones Unidas; deberían seguir determinándose y corrigiéndose las deficiencias operacionales a medida que el brote de la enfermedad y las actividades de respuesta conexas evolucionen en cada país. La Comisión destaca también la necesidad de alinear mejor las funciones y los niveles de categoría de las plazas propuestas.

Actividades operacionales de la Misión

41. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las actividades operacionales y de programas que habría de emprender la UNMEER en apoyo de la labor mundial de respuesta al Ébola. Se le informó de que la UNMEER realizaba actividades que complementaban la labor de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la prestación de servicios de transporte aéreo y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

42. Con respecto a las operaciones aéreas, en el informe del Secretario General (A/69/590 y Corr.1, párr. 32) se indica que la UNMEER mantendrá ocho aeronaves (2 CRJ-200, 1 CL-603 y 5 MI-8MTV) y complementará la capacidad del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (1 CRJ-200, 2 aviones Beechcraft 1900 y 1 B412) y que los organismos que posean, contraten o administren la aeronave mantendrán el control general de la estructura física de la aeronave. Se indica también que los activos de transporte aéreo de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) se utilizarán en casos específicos para acelerar la respuesta. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que debería proporcionarse más información sobre la función operacional de la UNMEER y las necesidades que han de satisfacerse en lo que respecta a los materiales o personas que han de transportarse para justificar las necesidades de recursos propuestas en relación con los servicios aéreos y el número de aeronaves. La Comisión considera que el Secretario General debería proporcionar más aclaraciones sobre los arreglos de coordinación y de cooperación de la UNMEER con el PMA, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y otros asociados, así como garantías de que los recursos de transporte aéreo se utilicen de la manera más eficaz en función del costo, sin duplicación o superposición de funciones entre las diversas entidades.**

43. Con respecto a los servicios de coordinación aérea, a requerimiento de la Comisión Consultiva se le informó de que el Centro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Copenhague se estaba ocupando de la coordinación estratégica de las operaciones aéreas para la distribución de los activos donados. El Centro actuaba como estructura interinstitucional de planificación y coordinación estratégica del transporte de suministros no alimenticios para emergencias de Ébola y no relacionadas con el Ébola, y que el principal depósito de logística y de la cadena de suministro estaba en Copenhague. Además, el PMA, que dirige las actividades de logística para la respuesta de emergencia al Ébola, estaba coordinando todos los servicios aéreos de apoyo desde este centro de coordinación. Se informó también a la Comisión de que el centro de operaciones aéreas integradas entre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y la UNMEER en Accra (véase A/69/590 y Corr.1, párr. 41) reunía a la UNMEER y al Servicio para apoyar la compleja respuesta interinstitucional e internacional. **La Comisión considera que tendría que haberse tenido más en cuenta la posibilidad de fortalecer las capacidades existentes de coordinación interinstitucional de las operaciones aéreas del UNICEF, el PMA y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas antes de tomar la decisión de crear un centro de operaciones aéreas integradas en la UNMEER.**

44. En la esfera de la tecnología de la información y las telecomunicaciones, el informe del Secretario General indica que la UNMEER ofrecerá la infraestructura de redes troncales de Internet para toda la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, incluida una red de área extendida mediante una combinación de enlaces de comunicación terrestre y vía satélite y los proveedores de servicios comerciales de Internet, radio y comunicaciones móviles, los sistemas de mensajes, los servicios de videoconferencia y los servicios geoespaciales. Se indica también que la UNMEER proporcionará servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a la Misión y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel del cuartel general de la Misión, tres oficinas de condado y cuatro centros logísticos. Se informó también a la Comisión de que, a nivel de las bases logísticas de avanzada y de los últimos eslabones, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, serían proporcionados por el módulo de telecomunicaciones de emergencia de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, liderado por el Programa Mundial de Alimentos.

45. La Comisión Consultiva pone en duda la economía del enfoque adoptado, habida cuenta del elevado costo de la puesta en marcha de la nueva infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión es de la opinión de que debería haberse considerado la posibilidad de fortalecer la capacidad del actual módulo de telecomunicaciones de emergencia de las Naciones Unidas, que continuará existiendo una vez que se controle la crisis de Ébola existente, en lugar de crear estructuras paralelas de tecnología de la información y las comunicaciones dentro de la UNMEER para establecer una nueva infraestructura de redes troncales. Además, se proporcionó escasa información sobre la necesidad o el uso a largo plazo de la infraestructura que se está estableciendo o las necesidades de los usuarios de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

46. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en la propuesta presupuestaria detallada presente un desglose de los recursos propuestos para las actividades operacionales que realizaría la UNMEER en apoyo de las actividades de respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis de Ébola, y que mantenga un registro detallado de los gastos efectuados a este respecto. También debería pedírsele al Secretario General que en el informe de ejecución pertinente presentara información exhaustiva y transparente sobre los servicios prestados y los gastos conexos.

Vehículos

47. La lista de los productos que habrá de obtener la UNMEER muestra que la Misión: a) suministrará unos 380 vehículos para facilitar el transporte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que trabajan en los tres países afectados; y b) determinará qué vehículos se transportarán y entregarán para facilitar la movilización de las comunidades, los entierros en condiciones de seguridad y la circulación del personal y los servicios médicos en apoyo de los tres órganos nacionales de planificación de la respuesta al Ébola. También se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto incluía: a) créditos de 2.986.900 dólares en la partida de mobiliario y equipo para la adquisición de 18 furgonetas con tracción en las cuatro ruedas para personalidades, 8 vehículos blindados con tracción en las cuatro ruedas, 2 ambulancias y equipo para taller de

vehículos; b) 486.300 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento en concepto de mantenimiento, piezas de repuesto y gastos de funcionamiento de vehículos; y c) créditos para gasolina, aceite y lubricantes en la partida de suministros y materiales.

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 26 de noviembre, las existencias de la UNMEER incluían 265 vehículos, de los cuales 140 habían sido proporcionados por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, 61 por la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, 10 por el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi; 2 por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, 2 por la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, y 50 por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Además, la UNMEER había tomado en préstamo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire cinco vehículos con tracción en las cuatro ruedas, que serían devueltos en el momento de la conclusión del aumento de la dotación de personal inicial y el despliegue de la UNMEER. De las existencias de 265 vehículos de la UNMEER, 95 se asignaron a Sierra Leona, 76 a Liberia, 69 a Guinea, y 25 a Ghana. Se informó además a la Comisión de que los vehículos que habían sido desplegados a la UNMEER desde otras operaciones sobre el terreno eran principalmente vehículos que se habían declarado excedentarios por las misiones de origen en consonancia con el proceso normal de gestión de activos en las operaciones sobre el terreno, por ejemplo, como resultado de la reducción de la Misión.

49. Se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre la utilización de los vehículos antes mencionados como sigue: a) de los 95 vehículos asignados a Sierra Leona, 40 habían sido donados al Centro Nacional de Respuesta al Ébola, 25 eran operados por la UNMEER en Sierra Leona para uso interno, y 30 vehículos se estaban alistando para su donación; b) de los 76 vehículos asignados a Liberia, 25 eran para uso interno de la UNMEER en Liberia y un total de 51 vehículos se estaban alistando para su donación; y c) de los 25 vehículos asignados a Ghana, la UNMEER operaba 25 para su uso interno.

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la decisión operacional de transferir activos de las Naciones Unidas entre las misiones estaba en consonancia con la labor normal de gestión de activos en las operaciones sobre el terreno, especialmente en los casos de misiones cuya actividad era objeto de reducción. La donación posterior de vehículos excedentarios recibidos por la UNMEER a organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, gobiernos y otras entidades tenía su fundamento jurídico en la delegación de la autoridad otorgada a la UNMEER para disponer de bienes de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la regla 105,23 a) a e) de la Reglamentación Financiera Detallada. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se esperaba que un máximo de 100 vehículos serían utilizados por el personal de la UNMEER.

51. Como se indica en el párrafo 46, la Comisión Consultiva subraya la necesidad de mantener una contabilidad separada de los vehículos destinados para uso interno de la UNMEER y los que se habrán de donar, incluidos todos los gastos conexos, como gastos de flete, preparación, mantenimiento y seguros. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General

que presente información amplia sobre los gastos en concepto de adquisición, donación y mantenimiento de vehículos en su solicitud presupuestaria detallada.

52. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los gastos realizados y las necesidades para la adquisición de vehículos blindados para la UNMEER. Se informó a la Comisión de que en las fases de planificación y puesta en marcha de la UNMEER se había previsto un crédito de dos vehículos blindados por cada país en que se llevaran a cabo operaciones para un total de ocho vehículos blindados financiados con cargo a la autorización para contraer obligaciones otorgada por la Asamblea General en su resolución 69/3. Los ocho vehículos habían sido facilitados por el Centro Mundial de Servicios en Brindisi a título reembolsable. Sin embargo, según el Secretario General, en la más reciente evaluación de situación de seguridad ya no se pedía el uso de vehículos blindados en Ghana y Guinea, pero su uso seguía siendo necesario en Liberia y Sierra Leona. Se informó también a la Comisión de que el 7 de octubre de 2014 se habían adquirido dos vehículos blindados para la UNMEER en Liberia y enviado a Monrovia el 21 de octubre de 2014, a un costo total de 373.964 dólares. Además, se informó a la Comisión de que, a medida que evolucionaba la situación de la seguridad sobre el terreno, cualquier vehículo blindado que la UNMEER ya no considerara necesario se examinaría para su despliegue a otras misiones con prioridades más urgentes en materia de seguridad.

53. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre las evaluaciones de la seguridad que habían servido de base para la adquisición de vehículos blindados para Accra y Conakry, o sobre la evaluación que había suprimido el requisito de ese tipo de vehículos. **A la Comisión le preocupa la posibilidad de que se hayan adquirido vehículos blindados sin tener en cuenta las evaluaciones de la seguridad, lo que causaría gastos adicionales para la transferencia posterior de los vehículos blindados a otras misiones. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que lleve a cabo un examen de la adquisición de ocho vehículos blindados para la UNMEER y que informe sobre esta cuestión en el contexto de su solicitud presupuestaria detallada.**

Cooperación regional

54. **En vista de la falta de certeza en cuanto a la duración prevista de la Misión, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, como cuestión de principio, se debe hacer todo lo posible por explorar todas las opciones para satisfacer las necesidades de la UNMEER mediante arreglos de reembolso de los gastos con misiones vecinas, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas o gobiernos de acogida antes de proceder a adquirir nuevos bienes/equipo/conocimientos especializados o generar nuevas capacidades.** A este respecto, la Comisión Consultiva señala que el sistema de las Naciones Unidas tiene una gran presencia en la región, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire (ONUCI) y Liberia (UNMIL), así como los equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que tiene una presencia en la región, también cuenta con personal, procesos y una amplia experiencia en la gestión de las actividades de respuesta humanitaria de emergencia.

55. A este respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMEER se había puesto en contacto con los gobiernos anfitriones de los cuatro países en que se encontraba la UNMEER para indagar sobre la posibilidad de obtener locales o infraestructura para las instalaciones de su sede, de conformidad con las propuestas de acuerdos sobre el estatuto de la Misión, y de que el Gobierno de Sierra Leona había proporcionado parte de las instalaciones del Tribunal Especial para Sierra Leona, sin costo alguno.

56. La Comisión Consultiva también preguntó si se había considerado la posibilidad de la ubicación conjunta de la sede de la UNMEER en lugares con una presencia de las Naciones Unidas, dada la necesidad de que la Misión entrara en funcionamiento de inmediato. Se informó a la Comisión de que la decisión de ubicar en Accra la sede de la UNMEER se había basado en su proximidad a los países afectados y la disponibilidad de un puente aéreo de Ghana a Monrovia, que se estaba utilizando para facilitar la respuesta mediante la entrega de asistencia y suministros y la entrada del personal en los países afectados.

57. La Comisión Consultiva alienta a la UNMEER a buscar nuevas oportunidades de compartir oficinas con otras entidades de las Naciones Unidas o utilizar locales disponibles en los países de acogida, evitando así la necesidad de invertir esfuerzos y recursos importantes en el establecimiento de nuevos locales de oficinas.

58. Como se indica en el párrafo 43 y el anexo I del informe del Secretario General, se propone que 2 plazas de la UNMEER estén ubicadas Abidján, integradas en la ONUCI. Además, se propone que tres auxiliares de finanzas (funcionario nacional del cuadro orgánico) y cuatro auxiliares de recursos humanos (de contratación local) se ubiquen en el Centro Regional de Servicios de Entebbe para la gestión de las funciones relativas a la nómina de pagos, los viajes, la incorporación y las reclamaciones. **La Comisión Consultiva cuestiona la justificación de repartir las funciones administrativas entre dos o más lugares de destino, e insiste en que el Secretario General debe velar por que los servicios transaccionales de finanzas y recursos humanos a la UNMEER se presten en la forma más eficaz posible en función del costo.**

V. Disposiciones presupuestarias y arreglos programáticos

59. En su informe anterior (A/69/404), el Secretario General expresó su intención de incorporar la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER en el programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico, debido al carácter temático de la respuesta de emergencia. En su informe conexo (A/69/408), la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que proporcionara más información sobre los fundamentos de las disposiciones presupuestarias propuestas para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER y posibles opciones alternativas en el contexto de su solicitud presupuestaria detallada. La Comisión observa que en el informe del Secretario General no se aborda detenidamente esta cuestión, y propone, como se anunció anteriormente, que la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER se incorporen en el programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico (sección 27 del presupuesto por programas).

60. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, en relación con el programa 23, Asistencia humanitaria, del plan por programas bienal (A/67/6/Rev.1), se indica que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos, y que la base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en que la Asamblea reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria. **Teniendo en cuenta que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no es responsable de la ejecución del mandato de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER, y, además, que el mandato de la Misión no se basa en el marco de la asistencia humanitaria de emergencia aprobado por la Asamblea en su resolución 46/182, la Comisión cuestiona la justificación de incorporar la Misión en el programa 23 del marco estratégico.**

61. Además, como se indica en el párrafo 19, la mayor parte de los recursos propuestos para la UNMEER, por un valor de 184.676.500 dólares, se propone en la sección 27, Asuntos humanitarios. Como se muestra en el cuadro 2 del informe del Secretario General, en virtud de este arreglo, la asignación de recursos para la sección 27, Asuntos humanitarios, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 aumentaría de un total de 31.762.900 dólares a 216.257.900 dólares, lo que representa una cantidad siete veces mayor. **En vista de que el mandato de la UNMEER no es de carácter continuo, a la Comisión Consultiva le preocupa el hecho de que el arreglo propuesto crearía una distorsión en el presupuesto por programas y aumentaría de forma artificial la parte del presupuesto ordinario correspondiente a la sección 27, Asuntos humanitarios. Preocupan también a la Comisión las posibles consecuencias de dicho arreglo para la integridad de la función del Coordinador del Socorro de Emergencia, tal como se estipula en la resolución 46/182, en que se combinan en una sola entidad las funciones desempeñadas por el Secretario General en relación con las principales situaciones complejas de emergencia y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.**

62. **Habida cuenta de las preocupaciones expresadas en los párrafos 60 y 61, la Comisión Consultiva recomienda el establecimiento de una cuenta especial separada y distinta para los ingresos y los gastos relacionados con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER, incluidos los recursos de apoyo conexos.**

63. La Comisión Consultiva recuerda que en el momento de su examen de la solicitud inicial por el Secretario General de fondos para la Misión en septiembre de 2014 (véase A/69/404), dada la extrema urgencia de las condiciones en las que se estableció la UNMEER, no hubo tiempo suficiente para examinar los arreglos de organización y presupuestarios propuestos o para analizar las razones por las que no se proponía que la Misión se estableciera dentro del marco existente de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria de emergencia. La Comisión observa que la resolución 46/182 de la Asamblea General tiene por objeto reforzar la respuesta de las Naciones Unidas a las situaciones complejas de emergencia y, desde su aprobación en 1991, se ha venido aplicando para hacer frente a numerosas crisis.

64. **La Comisión Consultiva cree firmemente que los arreglos institucionales ya existentes establecidos por la Asamblea General se deben aplicar de forma coherente. En caso de posibles excepciones, la Comisión considera que**

corresponde al Secretario General explicar por qué no se han aplicado los arreglos existentes. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se suministre esta información en el contexto de la propuesta presupuestaria detallada (véase el párr. 67). Además, la Comisión es de la opinión de que una evaluación del enfoque adoptado en el establecimiento de los mecanismos institucionales para hacer frente a la respuesta de emergencia al ébola debería llevarse a cabo en el momento oportuno, con miras a analizar la experiencia adquirida.

VI. Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola

65. En el resumen de su informe (A/69/590 y Corr.1), el Secretario General señala que Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola proporcionará un mecanismo común de financiación para la asignación de fondos con el fin de atender las necesidades prioritarias, alentar las contribuciones tempranas de los donantes y permitirá responder rápidamente a las necesidades imprevistas (véase también el párr. 18). Se informó a la Comisión Consultiva de que hasta el 11 de noviembre de 2014 se habían recibido promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario por un valor total de 121 millones de dólares, de los cuales se habían comprometido 72,4 millones de dólares. Además, ya se había asignado y desembolsado a las operaciones logísticas especiales del PMA un considerable volumen de fondos (por un valor total de 26,5 millones de dólares), al tiempo que se está examinando una serie de nuevas actividades prioritarias para su financiación.

66. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Fondo Fiduciario era administrado por la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que administraba más de 100 instrumentos de financiación común de las Naciones Unidas. La Oficina se encargaba del diseño y establecimiento del Fondo, el mantenimiento de la cuenta del Fondo, la recepción de las contribuciones de los donantes y el desembolso de fondos siguiendo instrucciones del Enviado Especial y la prestación periódica de informes consolidados.

VII. Conclusiones y recomendaciones

67. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 61 del informe del Secretario General. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 33 y 34, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente, para su examen durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones, una propuesta presupuestaria detallada y plenamente justificada para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER, en que se tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe.

68. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 34 y 64, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Establezca una cuenta especial separada y distinta para los ingresos y los gastos relacionados con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER;

b) Autorice al Secretario General a contraer compromisos por valor de 104.582.400 dólares, incluida la suma de 49.943.600 dólares autorizada en su resolución 69/3 para el bienio 2014-2015, para sufragar las necesidades de la Oficina del Enviado Especial de Lucha contra el Ébola y la UNMEER para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de junio de 2015, a la espera de la presentación de un presupuesto detallado durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y que la Asamblea prorratee la suma total de 104.582.400 dólares a la cuenta especial de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER.

69. La Comisión Consultiva hace hincapié en que la recomendación sobre financiación que figura anteriormente se hace sin perjuicio de cualquier recomendación que pueda hacer la Asamblea General cuando examine la solicitud presupuestaria detallada para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER, o de cualquier decisión que la Asamblea pudiera adoptar en adelante sobre la estructura orgánica de la Misión, su dotación de personal y sus necesidades operacionales.

70. La Comisión Consultiva también pone de relieve que la recomendación anterior no predetermina la posición que pueda adoptar sobre solicitudes similares relativas a otras misiones que se puedan presentar en el futuro.

Anexo I

Desglose de las actividades principales, los recursos necesarios y la financiación por línea de acción, sobre la base del marco operacional aprobado en Accra en apoyo de la respuesta mundial de emergencia a la crisis del ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona

Los recursos necesarios para que los organismos, fondos y programas lleven a cabo las actividades operacionales se estiman en 1.500 millones de dólares. Los recursos necesarios para las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) se estiman en 189,6 millones de dólares.

Las actividades de la UNMEER encarnan la intención, la voluntad y la acción colectivas de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en lo que atañe a la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola en los tres países afectados. La UNMEER y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas integrarán y coordinarán su labor de manera que cumplan sus mandatos haciendo el uso más eficaz y eficiente posible de los recursos, se atiendan las prioridades comunes y no se superpongan o dupliquen las funciones. La UNMEER dirigirá la respuesta a nivel operacional y, en este sentido, proporcionará orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en la ejecución de las actividades sobre el terreno, aprovechando las capacidades y competencias de todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas con una estructura operacional unificada que contribuya a la coordinación de los objetivos, un liderazgo eficaz sobre el terreno y una dirección operacional, con el fin de asegurar una respuesta rápida, eficaz, eficiente y coherente. La aplicación operacional del marco para la respuesta estratégica será llevada a cabo, en gran medida, por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mediante sus propios mecanismos de contribuciones voluntarias, lo que incluye recurrir al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola cuando sea necesario.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
Detección de casos y rastreo de contactos	<p>Detección, diagnóstico y aislamiento de los casos lo antes posible para reducir la transmisión</p> <p>La OMS dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, proporcionará asesoramiento técnico y orientación sobre políticas en materia de detección de casos y rastreo de contactos; colaborará estrechamente con los Gobiernos de los países afectados (Guinea, Liberia y Sierra Leona) para elaborar planes que apoyen la respuesta de los Gobiernos en consonancia con las recomendaciones de la OMS; y colaborará con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20.000 voluntarios • 28 laboratorios 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 150,7 millones 	OMS

<i>Líneas de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
	<p>sociedad civil y los grupos comunitarios para movilizar y formar a los voluntarios necesarios. Además, para que el diagnóstico de los casos se pueda realizar en 24 horas y así asegurar el rápido aislamiento y tratamiento de los infectados, seguir la evolución de la epidemia y facilitar la adopción de decisiones operacionales, la OMS deberá facilitar que se disponga de capacidad y laboratorios suficientes en cada uno de los países afectados; proporcionar asesoramiento en cuanto a los procesos de los laboratorios y los tipos de muestras; determinar y satisfacer de antemano la necesidad de más laboratorios; y coordinar la dotación de la capacidad técnica suficiente</p>			
Gestión de casos	<p>Tratamiento de los casos en centros de tratamiento del ébola y centros comunitarios de atención velando en todo momento por la seguridad de los trabajadores de la salud</p> <p>El ébola se va a tratar a través de centros de tratamiento del ébola y centros comunitarios de atención. La OMS es uno de los organismos que dirigirán la labor a este respecto y, en este sentido, coordinará las medidas para que se disponga de centros de tratamiento del ébola suficientes en cada uno de los países afectados; coordinará las medidas para que se habiliten centros médicos extranjeros suficientes en cada uno de los países afectados; coordinará las medidas para que se disponga de personal nacional suficiente en cada uno de los países afectados; definirá y coordinará las necesidades de capacitación del personal nacional de los centros de tratamiento del ébola; mantendrá estrechos contactos con todos los asociados pertinentes para asegurar que se imparte la capacitación necesaria y se cumple la garantía de calidad; proporcionará asesoramiento sobre las necesidades y la dispersión geográficas de centros de tratamiento del ébola e impulsará las medidas en este sentido; y determinará y satisfará de antemano la necesidad de más centros de tratamiento del ébola</p> <p>El UNICEF es el otro organismo que dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, determinará y coordinará qué organismo, entidad militar o Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 7.392 camas • 56 equipos médicos extranjeros • Personal nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 690,8 millones 	<p>OMS UNICEF</p>

<i>Líneas de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
	Miembro construirá los centros comunitarios de atención, cuántos se construirán y dónde; se asegurará de que no haya duplicación de esfuerzos; se asegurará de que quede claro quién tendrá que gestionar y reabastecer los centros comunitarios de atención; definirá y coordinará las necesidades de capacitación del personal nacional de los centros comunitarios de atención; colaborará con todos los asociados pertinentes para asegurar que se imparte la capacitación necesaria y se cumple la garantía de calidad; determinará y satisfará de antemano la necesidad de más centros comunitarios de atención; se valdrá de la infraestructura logística establecida por el PMA en los países para construir y abastecer los centros comunitarios de atención; informará a la UNMEER y los asociados sobre la habilitación prevista de los centros comunitarios de atención; y se asegurará de que los centros comunitarios de atención se construyan, pongan en marcha y funcionen según lo previsto			
Entierros dignos en condiciones de seguridad	<p>Manejo seguro de los cuerpos, respetando al mismo tiempo los deseos de la familia y los valores de la sociedad</p> <p>Las convenciones y las prácticas culturales en lo que respecta a la muerte y los entierros en Guinea, Liberia y Sierra Leona son un vector clave de propagación de la enfermedad y se consideran la causa de en torno al 50% de todos los nuevos casos de ébola. Con sus propios fondos prorrateados y contribuciones voluntarias, incluido el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, se asegurará de que haya establecidos equipos de enterramiento en condiciones de seguridad en cada uno de los países afectados; e impartirá capacitación teórica y práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.200 trabajadores nacionales • 67.000 voluntarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 40,7 millones 	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Participación de las comunidades y movilización social	<p>Diálogo e intercambio de información en las comunidades para propiciar cambios de comportamiento y reducir la transmisión</p> <p>Para poner fin al ébola es esencial contar con la participación y el compromiso de las comunidades. Existen numerosos obstáculos, como el desconocimiento de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 370 equipos, con 3.300 trabajadores • Vehículos y equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 50,6 millones 	UNICEF

Líneas de acción	Descripción	Recursos necesarios	Financiación (dólares EE.UU.)	Organismo principal
Preparación y prevención	<p>enfermedad, el miedo a lo desconocido, las percepciones erróneas acerca de la forma en que se propaga la enfermedad y la existencia de prácticas culturales que se contradicen con los consejos de los médicos y las metodologías recomendadas para luchar contra el ébola. Todos estos obstáculos deben superarse con sensibilidad y de manera culturalmente adecuada. Con sus propios fondos prorrateados y contribuciones voluntarias, incluido el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, el UNICEF dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, se encargará de la definición, la promoción social y la validación de un plan de participación de las comunidades con los principales asociados, interesados y el gobierno; prestará asistencia en la selección y coordinación del personal para fomentar la participación de las comunidades; prestará asistencia en la selección y coordinación de los voluntarios para fomentar la participación de las comunidades; definirá y coordinará las necesidades de capacitación de los voluntarios y el personal para fomentar la participación de las comunidades; y colaborará con todos los asociados pertinentes para asegurar que se imparte la capacitación necesaria y se cumple la garantía de calidad</p> <p>Asesoramiento y apoyo técnico a los gobiernos de países no afectados, especialmente los de alto riesgo; equipos de evaluación; simulacros y capacitación; equipos de respuesta rápida; y apoyo logístico, equipo, suministros y apoyo de otro tipo</p> <p>Los países no afectados se han clasificado por grupos para establecer prioridades y marcar las pautas en cuanto al nivel de apoyo que debe prestar la comunidad internacional. Los <i>países de prioridad 1</i> (Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, y Senegal) se consideran de gran riesgo porque hacen frontera con alguno de los tres países afectados. Los <i>países de prioridad 2</i> (Benin, Burkina Faso, Camerún, Gambia, Ghana, Mauritania, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Togo) se caracterizan por la falta de infraestructura médica adecuada y por</p>	<p>(OMS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministros de salud y equipo de otro tipo, capacitación <p>(UNMEER)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 SM 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 19,4 millones • Fondos prorrateados de la UNMEER • 436.900 dólares (teniendo en cuenta la tasa de vacantes) 	<p>OMS</p> <p>UNMEER</p>

<i>Líneas de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
	<p>los problemas asociados a la entrada en su territorio de personas procedentes de países vecinos. Los <i>países de prioridad 3</i> son países de África y otros países de la región. La OMS dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los gobiernos; equipos de evaluación; simulacros y capacitación; equipos de respuesta rápida; y apoyo logístico, equipo, suministros y apoyo de otro tipo. La UNMEER, en concreto, aportará un equipo integrado por cuatro plazas de la dotación de personal de que ya dispone para el seguimiento de la situación en los países prioritarios</p>			

<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
Logística	<p>Apoyar el establecimiento y la continuidad del suministro para las operaciones. Establecer y poner en marcha una cadena de suministro y de prestación de servicios completa que permita que se establezcan y empiecen a funcionar rápidamente los servicios de respuesta al ébola, incluidos los centros de tratamiento del ébola, los centros comunitarios de atención, los equipos de enterramiento en condiciones de seguridad, la detección de casos y los laboratorios</p> <p>El PMA dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, establecerá infraestructura logística en los países. El PMA establecerá y se encargará del funcionamiento de 5 centros logísticos principales; establecerá y se encargará del funcionamiento de 28 bases logísticas avanzadas y centros logísticos satélite; proporcionará servicios de transporte primario, secundario y terciario a los centros de tratamiento del ébola y los centros comunitarios de atención; por medio de las operaciones aéreas integradas del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y la UNMEER, garantizará la capacidad de transporte aéreo táctica necesaria para el traslado de personal y el transporte de los suministros que se necesitan con mayor urgencia; suministrará combustible (Jet A1, diésel y gasolina) para las operaciones logísticas; y construirá unidades de alojamiento y oficinas prefabricadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 6 centros/zonas de concentración • 28 bases logísticas avanzadas/satélite • Combustible • Unidades de alojamiento y oficinas prefabricadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 124,3 millones 	PMA
		<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de aeronaves, combustible, servicios de tierra 	<ul style="list-style-type: none"> • 35,2 millones 	UNMEER

<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
Pagos en efectivo en los países	<p>Efectuar pagos en efectivo a los trabajadores de la salud y el personal de apoyo en la respuesta al ébola. Asegurar que se efectúan regularmente los pagos en efectivo a los trabajadores de la salud, las personas encargadas del rastreo de contactos, los trabajadores de los centros comunitarios de atención, los enterradores y el personal para fomentar la participación de las comunidades, y considerar la posibilidad de que las familias de las víctimas mortales del ébola perciban un pago por su muerte</p> <p>El PNUD dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, estudiará los sistemas de pago en efectivo existentes; determinará las necesidades exactas y confeccionará las listas de beneficiarios de los pagos en efectivo en cada uno de los países afectados; y colaborará con el gobierno nacional y las autoridades locales para poner en funcionamiento lo antes posible un sistema de pagos en efectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los trabajadores de la salud y otros trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 3 millones 	PNUD
Capacitación	<p>Capacitar a trabajadores de la salud y otros trabajadores cualificados. Garantizar el nivel adecuado de capacitación de los equipos de respuesta internacionales y nacionales para que puedan realizar su trabajo de manera segura y eficiente. Los tipos de capacitación y los proveedores de capacitación son muchos y muy distintos, por lo que convendría coordinar y armonizar la capacitación</p> <p>La OMS y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades dirigirán la labor a este respecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 110.000 trabajadores nacionales capacitados • 2.000 trabajadores internacionales capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 70 millones 	OMS CDC
Recursos humanos para los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	<p>Apoyar la movilización de personal y voluntarios en la respuesta nacional al ébola para contribuir a llevar adelante las cuatro líneas de acción antes mencionadas</p> <p>En lo que respecta al desarrollo de la labor en los países afectados, cada organismo, fondo y programa será responsable de sus propias necesidades de personal, que deberá sufragar con sus propios fondos prorrateados y contribuciones voluntarias, incluido el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 110.000 trabajadores nacionales • 2.000 trabajadores internacionales • 477 trabajadores de gestión de crisis sobre el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 82,5 millones 	OMS

<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>Financiación (dólares EE.UU.)</i>	<i>Organismo principal</i>
Recursos humanos para la UNMEER	La UNMEER dirigirá la labor a este respecto y, en este sentido, mantendrá una colaboración clara y constante con todos los organismos de las Naciones Unidas en lo concerniente a las necesidades de personal prioritarias para ejercer su función coordinadora, las solicitudes para liberar al personal de sus funciones y la celebración de contratos; y facilitará la normalización de los incentivos a los voluntarios a través de los ministerios competentes y transferencias monetarias directas	<ul style="list-style-type: none"> • 372 plazas (no incluye las 4 plazas de prevención y preparación antes mencionadas, aportadas y financiadas por la UNMEER), incluidas la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos prorrateados de la UNMEER • 43,5 millones (teniendo en cuenta la tasa de vacantes) 	UNMEER
Servicios esenciales	Hay que asegurar la alimentación y la nutrición, la prestación de los servicios esenciales, incluido el acceso a servicios básicos de salud relacionados y no relacionados con el ébola y los incentivos en efectivo a los trabajadores, lograr que el poder adquisitivo de los hogares vuelva a situarse en la base de referencia y que las reservas de alimentos de los hogares vuelvan a la normalidad (recuperación), y poner fin a la interrupción de las actividades comerciales (economía)	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y suministros necesarios para los servicios esenciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación directa para los organismos, fondos y programas • Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola • 225,5 millones 	PMA

Abreviaturas: CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades; OMS, Organización Mundial de la Salud; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; SM, Servicio Móvil; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

El centro de operaciones aéreas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Copenhague es una estructura interinstitucional de planificación y coordinación inicial del transporte estratégico de artículos no alimentarios para emergencias relacionadas y no relacionadas con el ébola. El principal almacén logístico y centro de la cadena de suministro también está en Copenhague.

Ahora bien, la estimación de 1.500 millones de dólares engloba únicamente las necesidades para las actividades operacionales propiamente dichas y, por tanto, no incluye las estimaciones de gastos correspondientes al centro de operaciones aéreas del UNICEF en Copenhague.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha apoyado la respuesta al ébola desde marzo de 2014 con el despliegue de la función de coordinación y gestión de la información en Guinea y sigue prestando apoyo en ese sentido. Además, en septiembre de 2014 la Oficina participó en el despliegue en Liberia de un equipo de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre que ayudó a poner en marcha el Centro de Operaciones de Emergencia en Monrovia. Desde agosto de 2014, la Oficina Regional para África Occidental y Central de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha prestado apoyo a distancia a la UNMEER en forma de apoyo y capacitación para el despliegue de las

funciones de gestión de la información en las tres capitales, sobre todo de forma virtual y poniendo a su disposición modelos y productos para la gestión de la información. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prestó apoyo en materia de gestión de la información con las plataformas Humanitarian Response y Humanitarian Data Exchange. En el futuro, la Oficina seguirá prestando apoyo virtual a través de plataformas, herramientas y capacitación virtuales.

Anexo II

Actividades programáticas y de apoyo realizadas por la Misión hasta noviembre de 2014

En el ámbito programático, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha prestado apoyo en la detección de casos desplegando epidemiólogos en los distritos sobre el terreno, de manera que la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) ha podido reunir información sobre casos y analizar la situación de la epidemia. La OMS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), junto con otros asociados, ha capacitado y contratado a personas para que se encarguen del rastreo de contactos de los infectados, actividad fundamental para identificar al paciente cero. La OMS ha capacitado a personal médico para trabajar en los centros de tratamiento de enfermos de ébola. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) aumentó el número de enterramientos realizados en condiciones seguras, lo que ha resultado esencial para reducir el ritmo de propagación de la enfermedad. La OMS está organizando equipos que se encargarán de coordinar la ampliación de las actividades de capacitación en los distintos países. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha ocupado de construir y poner en funcionamiento centros comunitarios de atención y de reforzar la movilización social. Se han conseguido progresos, entre los que cabe mencionar el establecimiento de 22 centros de tratamiento del ébola que ya están funcionando; la construcción de 16 centros comunitarios de atención, de los cuales 8 ya están funcionando; el establecimiento de 13 laboratorios y el análisis de 1.150 muestras diarias; la identificación de 41 equipos médicos extranjeros; la capacitación de 166 equipos por parte de los equipos encargados de los enterramientos dignos y en condiciones de seguridad (12 en Guinea, 57 en Liberia, 97 en Sierra Leona); el aislamiento del 23% de los casos en los últimos 21 días; la realización de 4.880 entierros en condiciones seguras y dignas; el despliegue de 6.402 empleados asalariados (de la UNMEER, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la OMS, el UNFPA, el UNICEF, la FICR); el despliegue de 6.496 personas para hacer el rastreo de contactos; la entrega al Gobierno de Sierra Leona de 70 vehículos donados por el Banco Mundial; la entrega al PMA de 40 camiones; el transporte hacia Malí, en vuelos del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, de equipo de protección personal de la OMS; la capacitación de 3.500 personas en la atención de casos; la capacitación de 75 personas en el rastreo de contactos; la identificación de 10.000 personas como fuente de datos de telefonía móvil; la verificación de datos en Guinea, Liberia y Sierra Leona para los mecanismos de pago a unos 150.000 trabajadores que combaten el ébola; el despliegue de equipos de apoyo técnico para ayudar a los gobiernos a evaluar y reforzar los mecanismos de pago en efectivo existentes y desarrollar mecanismos auxiliares; en Sierra Leona, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la prestación de apoyo al pago de 1,1 millones de dólares en efectivo para 10.175 trabajadores involucrados en la lucha contra el ébola en todos los distritos.

En el ámbito de las actividades de apoyo, ya están en funcionamiento todas las zonas de concentración y los principales centros logísticos en Accra, Conakry, Freetown y Monrovia o en sus alrededores; se estableció la sede de la UNMEER en Accra, con sedes nacionales en los tres países afectados; se pusieron en funcionamiento 9 bases logísticas avanzadas en los países afectados; se contrató a

105 personas para cubrir las plazas de personal temporario establecidas inicialmente con contratos diversos (6 funcionarios tienen nombramientos de plazo fijo/régimen de adscripción (1 de ellos se ha mantenido en servicio después de la edad de jubilación), 61 tienen nombramientos temporales (2 de ellos son jubilados que fueron contratados de nuevo), 14 están con asignación temporal, 22 fueron prestados a título tanto no reembolsable como reembolsable, y 2 son Voluntarios de las Naciones Unidas); se envió a 53 funcionarios de misiones y oficinas de las Naciones Unidas en viaje de asignación provisional; se desplegaron 265 vehículos en el teatro de operaciones; se estableció en la oficina del UNICEF en Copenhague una célula de coordinación del control de tráfico aéreo, administrada por el grupo de apoyo logístico, para coordinar los vuelos que se dirigen a la región; se han ubicado en la región 5 aviones y 3 helicópteros; se han efectuado 103 vuelos de la UNMEER, en los que se ha transportado a 385 pasajeros; se han realizado 450 vuelos del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, en los que se ha transportado a más de 1.800 pasajeros; se han transportado por vía aérea 3.400 toneladas métricas de ambulancias, suministros médicos y de apoyo operacional, y suministros para el abastecimiento de agua, el saneamiento y la salud; el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas ha venido prestando servicios comunes de transporte aéreo dedicados exclusivamente a la lucha contra el ébola; y 2 aviones de carga proporcionados por el Gobierno de Alemania han venido efectuando vuelos para transportar suministros.

Anexo III

Indicadores de progreso relacionados con las líneas de acción

<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>
1. Detección de casos y rastreo de contactos de pacientes de ébola	Se rastrean todos los contactos de pacientes de ébola y se les da seguimiento	Estimación 2014: 70% Objetivo 2015: 100%
2. Atención de casos	Todos los casos detectados son ingresados y reciben tratamiento	Estimación 2014: 70% Objetivo 2015: 100%
3. Entierro digno en condiciones de seguridad	Todas las personas que mueren de ébola son enterradas en condiciones seguras y de manera digna	Estimación 2014: 70% Objetivo 2015: 100%
4. Participación de las comunidades y movilización social	Todas las comunidades modifican su comportamiento para detener la propagación del ébola	Estimación 2014: 70% Objetivo 2015: 100%

Anexo IV

Resumen de la dotación de personal que participa en las actividades de respuesta al ébola, por entidad y país afectado

Al 26 de noviembre de 2014, un total de 6.402 funcionarios del sistema de las Naciones Unidas se había desplegado y sumado a las actividades internacionales de lucha contra el ébola. Entre ellos se contaban epidemiólogos, especialistas en atención de la salud, especialistas en logística y administradores de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

	<i>Ghana</i>	<i>Guinea</i>	<i>Liberia</i>	<i>Sierra Leona</i>	<i>Senegal</i>	<i>Total</i>
UNMEER	80	40	22	46	–	188 ^a
OMS	15	81	72	106	–	274
PMA	65	193	249	163	71	741
UNICEF	1	117	156	511	–	785
UNFPA	3	35	34	42	–	114
FICR	–	–	–	–	–	4 300 ^b
Total	164	466	533	868	71	6 402

Abreviaturas: FICR, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; OMS, Organización Mundial de la Salud; PMA, Programa Mundial de Alimentos; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola.

^a Incluye 158 funcionarios y 30 personas con contratos individuales.

^b La información desglosada por país está pendiente.

Anexo V

**Resumen de los recursos propuestos para la Oficina del
Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la
Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de
Emergencia al Ébola para el período comprendido entre
el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015,
por sección del presupuesto y objeto de gastos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Sección del presupuesto									
	27		5		8	29B	29C	29D	34	
	Necesidades adicionales totales	Oficina del Enviado Especial y UNMEER	Oficina del Enviado Especial	UNMEER	Opera- ciones de mante- nimiento de la paz	Asuntos jurídicos	OPPP	OGRH	OSCA	Seguridad
Puestos										
Otros gastos de personal	46 737,2	43 939,5	1 471,2	42 468,3	910,1	117,4	132,0	1 132,8	241,4	264,0
Remuneración de no funcionarios	–									
Consultores	266,4	109,1		109,1				157,3		
Expertos	–									
Viajes de representantes	–									
Viajes de funcionarios	8 451,0	8 163,1	759,7	7 403,4	148,1			102,0		37,8
Servicios por contrata	9 446,9	9 406,1	15,0	9 391,1	14,7	1,6	1,8	15,7	3,5	3,5
Gastos generales de funcionamiento	74 060,5	72 965,3	101,2	72 864,1	11,5	0,5	0,6	4,6	1 072,1	5,9
Atenciones sociales	50,0	50,0		50,0						
Suministros y materiales	12 641,3	12 632,2	4,0	12 628,2	2,7	0,3	0,4	4,1	0,8	0,8
Mobiliario y equipo	31 940,6	31 411,2	14,4	31 396,8	9,4			318,2	199,8	2,0
Mejora de locales	6 000,0	6 000,0		6 000,0						
Subvenciones y contribuciones	–									
Contribuciones del personal	4 028,6									
Total (en cifras brutas)	193 622,5									
Total (en cifras netas)	189 593,9	184 676,5	2 365,5	182 311,0	1 096,5	119,8	134,8	1 734,7	1 517,6	314,0

Abreviaturas: OGRH, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; OPPP, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; OSCA, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola.

Anexo VI

Necesidades de personal propuestas para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 por emplazamiento y oficina

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Contratación internacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	SM	SG	Contratación internacional				
												FNCO	CL	VNU		
Oficina del Enviado Especial y UNMEER	2	3	8	13	34	74	72	4	210	76	2	290	14	48	24	376
Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola	1	-	1	-	2	-	2	-	6	-	2	8	-	-	-	8
En Ginebra	1						1				2					4
En New York			1		2		1									4
UNMEER	1	3	7	13	32	74	70	4	204	76	2	282	14	48	24	368
Sede de la Misión en Accra	1	-	3	4	13	27	22	4	75	28	-	104	8	27	9	146
Oficina del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión	1	-	-	-	1	1	-	4	15	1	-	5	1	1	-	6
Oficina del Jefe de Gabinete	-	-	1	-	1	5	7	1	15	4	-	20	1	-	2	22
Oficina del Jefe de Prevención y Preparación	-	-	-	1	1	1	-	-	3	1	-	4	-	-	-	4
Oficina del Director de Operaciones de Emergencia	-	-	1	1	4	4	1	-	11	-	-	11	-	1	-	12
Apoyo a las Operaciones de Emergencia	-	-	1	1	5	10	8	3	28	10	-	38	-	13	5	56
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión	-	-	-	1	1	6	6	-	14	12	-	26	6	12	2	46
Oficinas en los países – Guinea, Liberia, Sierra Leona	-	3	3	9	18	45	48	0	126	48	0	174	6	21	15	216
Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola	-	1	-	2	1	5	6	-	15	4	-	19	1	1	-	21
Operaciones de Emergencia	-	-	1	-	4	5	3	-	13	1	-	14	-	-	1	15
Apoyo a las Operaciones de Emergencia	-	-	-	1	1	4	6	-	12	9	-	21	1	3	4	29

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Contra-tación internacional</i>	<i>Contratación nacional</i>			<i>Total</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Sub-total</i>	<i>SM</i>		<i>SG</i>	<i>FNCO</i>	<i>CL</i>		<i>VNU</i>
	Apoyo a la Misión	-	-	-	-	-	1	1	-	2	2	-	4	-	3	-
Total por oficina en cada país	1	1	3	6	15	16		42	16		58	2	7	5	72	
Oficina de Enlace para la Respuesta al Ébola, Nueva York	-	-	1	-	1	2	-	-	4	-	2	6	-	-	-	6

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG, Cuadro de Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo VII

Despliegue gradual medio previsto, por mes, durante el período comprendido entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

	2014				2015												Promedio
	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Despliegue previsto, personal de contratación internacional																	
Ghana	1	12	57	76	92	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	84
Guinea	1	4	33	45	52	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	48
Liberia	1	3	33	45	52	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	48
Sierra Leona	–	5	33	45	52	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	48
Abiyán			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nueva York	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Subtotal, personal de contratación internacional	9	30	163	218	255	282	236										
Despliegue financiado con un factor de vacantes del 50%, personal de contratación internacional																	
	5	15	82	109	128	141	118										
Despliegue previsto, personal de contratación nacional																	
Ghana	–	7	17	17	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	23
Guinea	–	–	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	7
Liberia	–	–	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	7
Sierra Leona	–	–	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	7
Abiyán	–	–	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Entebbe	4	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Subtotal, personal de contratación nacional	4	14	37	37	62	52											

	2014				2015												Promedio
	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Despliegue financiado con un factor de vacantes del 50%, personal de contratación nacional	2	7	19	19	31	26											
Despliegue previsto, Voluntarios de las Naciones Unidas																	
Ghana	–	–	4	4	7	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	7
Guinea	–	–	2	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
Liberia	–	–	2	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
Sierra Leona	–	–	2	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
Subtotal, Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	10	10	19	24	19										
Despliegue financiado con un factor de vacantes del 50%, Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	5	5	10	12	9										
Despliegue previsto, personal de todo tipo, total	13	44	210	265	336	368	307										
Despliegue financiado, personal de todo tipo, total	7	22	105	133	168	184	154										

Anexo VIII

Resumen de los gastos reales efectuados con cargo a la autorización para contraer compromisos de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Monto de la autorización para contraer compromisos de gastos		Gastos reales (19 de septiembre a 31 de octubre)		Gastos previstos (1 de noviembre a 31 de diciembre)		Total de gastos previstos (2014)		Observaciones
			Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		
Otros gastos de personal	5 661,5	487,8	8,6	6 289,4	111,1	6 777,2	119,7	El monto de los gastos previstos refleja los recursos necesarios para financiar sueldos y gastos conexos como la prestación por peligrosidad de los funcionarios desplegados hasta la fecha en los emplazamientos de la Misión así como de los que se prevé contratar hasta el 31 de diciembre de 2014	
Consultores	–	70		–		70		Los gastos previstos reflejan el costo de los servicios de consultoría a corto plazo sobre la respuesta en casos de emergencia	
Viajes de funcionarios	2 500,0	1 611,5	64,5	1 576,1	63,0	3 187,6	127,5	A fines de octubre de 2014 habían llegado 88 funcionarios en asignación temporal para apoyar las operaciones de la Misión. Los gastos previstos comprenden los gastos de dietas y pasajes de avión de esos funcionarios hasta el 31 de diciembre de 2014	
Servicios por contrata	8 000,0	442,3	5,5	47,6	0,6	489,8	6,1	Las proyecciones reflejan fundamentalmente el costo de los contratistas internacionales que suministrarán servicios de tecnología de la información	
Gastos generales de funcionamiento	17 381,7	528,5	3,0	16 185,1	93,1	16 713,6	96,2	Las proyecciones reflejan fundamentalmente los costos de alquiler y explotación de un máximo de 5 helicópteros y 3 aviones (6,6 millones de dólares) hasta el 31 de diciembre de 2014 así como los recursos necesarios para transportar por vía aérea medios	

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Monto de la autorización para contraer compromisos de gastos (19 de septiembre a 31 de octubre)</i>	<i>Gastos reales a 31 de octubre</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Gastos previstos (1 de noviembre a 31 de diciembre)</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total de gastos previstos (2014)</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Observaciones</i>
								esenciales entre las operaciones sobre el terreno y desde el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (7,4 millones de dólares) y los gastos conexos por concepto de instalaciones (1,5 millones de dólares),
Atenciones sociales	–	–		10		10		Crédito para sufragar los gastos por concepto de atenciones sociales
Suministros y materiales	3 144,5	28,4	0,9	3 552,9	113,0	3 581,3	113,9	Las proyecciones reflejan fundamentalmente los recursos necesarios para sufragar los gastos de combustible para vehículos y aeronaves en todos los emplazamientos de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2014, así como para el almacenamiento inicial de reservas de combustible para situaciones de emergencia
Mobiliario y equipo	13 255,9	3 139,2	23,7	15 589,2	117,6	18 728,4	141,3	Las proyecciones reflejan fundamentalmente los recursos necesarios para adquirir medios para las actividades de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones (14,1 millones de dólares) vehículos (1,3 millones de dólares) y otro equipo de protección personal de otro (2,5 millones de dólares)
Total	49 943,6	6 307,6	12,6	43 250,2	86,6	49 557,8	99,2	